

Términos y condiciones

CAMPAÑA BANCO PICHINCHA | TARJETA METRO DE QUITO 2024

TARJETA PREPAGO TRANSPORTE METRO DE QUITO

Este instrumento tiene como objetivo establecer términos y condiciones bajo las cuales se registrará la campaña **TARJETA CIUDAD METRO DE QUITO** promovida por Banco Pichincha C.A. (en adelante CAMPAÑA), creando un acuerdo entre BANCO PICHINCHA C.A. (En adelante el BANCO) y el cliente – usuario (en adelante Cliente) y por el solo hecho de participar en la CAMPAÑA de acuerdo con lo determinado en los presentes términos y condiciones.

Banco Pichincha C.A. es una entidad del Sistema Financiero, legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, debidamente facultado para ofrecer productos y servicios según lo determinan las disposiciones contenidas Código Orgánico Monetario y Financiero, Las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, y aquellas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria, y Financiera. En este sentido, como parte de las campañas de promoción Banco Pichincha, ha previsto realizar la presente campaña denominada **TARJETA CIUDAD METRO DE QUITO** dirigida a nuestros clientes según los presentes términos y condiciones.

El presente instrumento será publicado a través de los medios físicos o digitales dispuestos por el BANCO, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República de Ecuador.

1. NOMBRE DE CAMPAÑA:

TARJETA CIUDAD METRO DE QUITO

2. OBJETIVO

Premiar a todos los nuevos clientes y ya existentes de Tarjeta Ciudad Metro de Quito otorgando la devolución de un pasaje (\$0,45)

3. ALCANCE DE LA CAMPAÑA

3.1. PARTICIPANTES

Personas naturales, nacionales o extranjeros, mayores de dieciocho 18 años, que posean La Tarjeta Ciudad Metro de Quito emitida por el BANCO, en calidad de Usuarios o Beneficiarios

3.2. VIGENCIA

La campaña promocional entra en vigencia desde el 19 de agosto hasta el 19 de septiembre de 2024 o hasta agotar presupuesto por la suma de \$2.250 o 5.000 pasajes

3.3. ESPECIALIDADES PARTICIPANTES

- Usuarios de las Tarjeta Ciudad Metro de Quito

3.4. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIO

La acreditación se realizará mediante una nota de crédito a la cuenta ciudad del usuario de forma semanal

3.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

En la presente campaña no podrán participar:

1. Menores de dieciocho 18 años de edad.
2. Administradores, Accionistas con propiedad patrimonial con influencia y colaboradores de Banco Pichincha C.A.

4. VALOR

La vinculación a la campaña no tiene ningún costo para los participantes.

5. MECÁNICA DE ENTREGA DEL PREMIO

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

- **Clientes nuevos:** participan los clientes que adquieran la Tarjeta Ciudad Metro de Quito por primera vez, realicen la recarga y la utilice su primer pasaje en el Metro.
- **Clientes activos:** participan los clientes que ya tengan la Tarjeta Ciudad Metro de Quito, realicen la recarga y la utilicen en el Metro. (clientes que no hayan utilizado el último mes la tarjeta en Metro de Quito)

Entrega de premio:

- La emisión de una nota de crédito a la cuenta ciudad. La nota de crédito se realizará por el valor de 0.45 centavos (valor de un pasaje) durante la vigencia de la campaña hasta agotar el presupuesto definido por el Banco.

6. SOBRE EL PREMIO:

Utiliza tu Tarjeta Ciudad en el Metro de Quito y te devolvemos un pasaje a través de una nota de crédito a tu cuenta ciudad.

7. DERECHOS DE IMAGEN

El cliente que resulte ganador, autoriza expresamente al BANCO, en virtud de ser partícipe de la presente campaña promocional, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal relacionada con el objeto de esta campaña, por cualquier medio o forma. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo.

El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.

8. IMPUESTO A LA RENTA

De ser aplicable, acuerdo a Ley Régimen Tributario Interno y su reglamento, el BANCO actuará como agente de retención del porcentaje que corresponda de impuesto a la renta.

9. RESPONSABILIDADES DEL BANCO:

El BANCO se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento, por lo que:

- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente campaña promocional.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña.

10. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de acuerdo con la ley y a las condiciones establecidas en este instrumento.

Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente campaña.

11. PROHIBICIONES A LOS PARTICIPANTES

- Acceder a la campaña promocional de forma ilegal o ilegítima.
- Negociar, ofertar o canjear, boletos o cualquier clase de instrumento que induzca a engaño o estafa al público en general.

El BANCO suspenderá en forma inmediata la presente campaña promocional, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectarse defraudaciones o cualquier acto que perjudique al BANCO y/o a sus clientes.

Sin perjuicio de todo lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia de incumplimiento o inobservancia relacionado a estos particulares, el BANCO se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.

12. DECLARACIONES GENERALES:

El BANCO no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente campaña.

El BANCO se reserva el derecho de suspender, prorrogar o modificar el presente instrumento, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que se comunicó esta campaña.

Los premios que se entregarán por medio de la presente campaña son personales e intransferibles, y no podrán ser entregados a terceros. En ningún caso, cuando corresponda, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por el Banco.

13. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN

La sola participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidos en este instrumento por el BANCO.

14. CANALES DE ATENCIÓN

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a

<https://www.pichincha.com/portal/campanas-y-promociones/>

